EIATEC S.A.S. ha definido la presente política de porte de armas en el marco del respeto y cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, en particular lo establecido en el Artículo 223, el cual regula el porte y uso de armas en el país.

En concordancia con lo anterior, queda expresamente prohibido el porte de armas de fuego, armas cortopunzantes, municiones de guerra o cualquier otro tipo de armamento dentro de las instalaciones, vehículos o en el desarrollo de actividades relacionadas con la organización, sin excepción alguna.

Esta política busca preservar la seguridad, la integridad y el bienestar de todos los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, promoviendo ambientes de trabajo seguros, libres de riesgos asociados al uso indebido de armas.

COPIA CONTROLADA

EDWIN MOLINA
Gerente General
Revisado: 28/01/2026

Control de Cambios

VERSION	FECHA	CONTROL DE CAMBIOS
06	Julio 2025	Se realiza cambio de logo.
05	Febrero 2024	Se realiza revisión, sin cambios
04	Febrero 2022	Se incluye fecha de revisión por la Alta Gerencia
03	Febrero 2021	Se hace revisión por la Alta Gerencia
02	Enero 2020	Se hace revisión
01	Febrero 2019	Se hace revisión y cambio de logo
00	Enero 2018	Se hace revisión y aprobación por parte del nuevo representante legal

COPIA CONTROLADA